

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de julio de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2020 00056 00

De conformidad con la regla 500 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días de las cuentas parciales presentadas por la sociedad secuestre Bienes & Abogados S.A.S. en cuanto al estado de los inmuebles objeto de medidas previas (Cfr. Archivo 99. CdnMedidas-ExpDigital). Para la visualización del escrito presentado las partes pueden solicitar el mismo a través del correo electrónico del Despacho.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3877d28abf6d6d6ada86e8bad38940ff556372c1f76b70bc59beaa726011d68d**

Documento generado en 01/07/2022 04:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>